

PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR:
REVEAL, INC.**

**A FAVOR DE:
JORGE EDUARDO PAZ DURINI**

**CUANTIA:
INDETERMINADA**

Di:2,

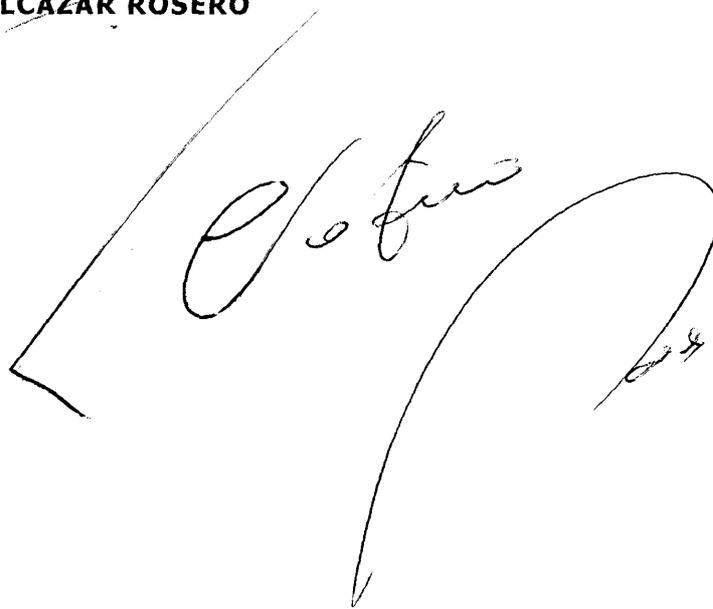
G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **OCHO (8) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece: El señor DAVID BENALCAZAR ROJAS, en su calidad de Director y Tesorero de la compañía REVEAL, INC.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene un Poder Especial, al tenor de las cláusulas a continuación. **PRIMERA. COMPARECIENTE.**

Comparece señor DAVID BENALCAZAR ROJAS, en su calidad de Director y Tesorero de la compañía REVEAL, INC., a quien en adelante se le podrá denominar como la "COMPAÑÍA".- **SEGUNDA.- PODER.-** La COMPAÑÍA, en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento público y para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías Ecuatoriana, nombra a JORGE EDUARDO PAZ DURINI, como apoderado de la Compañía (en adelante el "Apoderado"), quien adicionalmente en su cargo de Secretario y representante legal de la COMPAÑÍA, podrá realizar lo siguiente: (A) Actuar en calidad de Apoderado y representante de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo SEIS de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, en los asuntos relacionados con su calidad de accionista de compañías ecuatorianas, particularmente aquellos relacionados con la compañía ecuatoriana HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.; (B) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador, asuntos relacionados con su calidad de accionista de compañías ecuatorianas y particularmente de la compañía ecuatoriana HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.; (C) Representar a la Compañía en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías en las cuales la mandante sea accionista y principalmente en la compañía HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A. De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo SEIS de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable del cumplimiento de las obligaciones de

la Compañía.- **TERCERA.- PLAZO.-** El presente poder se confiere por tiempo indefinido.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por Paola Gachet Otáñez, abogada con matrícula profesional número diez mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que la compareciente lo acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. DAVID BENALCAZAR ROSERO
C.C.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS
 CHAUPICRUZ
 QUITO



David Benalcazar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 JONAS ELISEO GARCIA
 MR. JURISPRUDENCIA
 BENALCAZAR
 22/06/2009

REN 0934774



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

071-0043
 NUMERO
 BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS

1707591382
 CEDULA

PIGHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA



Andrés Benalcazar
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Es compulsa de la copia que en 1 foja (s) me
fue presentada.- Quito a, 08 03 2010

ruv
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se otorgo ante mi y en fe de ello
confiero esta SEGUNDA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 27 ABR 2010



EL NOTARIO

ruv
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ